

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2018-0695**

El demandante estese a lo resuelto por auto de fecha 19 de mayo de 2021, notificado en el estado electrónico número 29 del 20 de mayo de 2021, donde se le requirió pata que allegara prueba de la recepción del despacho comisorio ante la Alcaldía de Suba, previo a acceder a la solicitud de secuestro.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>21</u>	Hoy <u>25-04-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	